Para Cualquier Respuesta Cite este Radicado:
Rad No. 2025-12000-012189-3
2025-05-22 17:02 -
Destino: 8000
cc:
Rem/D: CAROLINA ALVAREZ GAR
Asunto: INFORME DE SUPERVISI
Folios: 0
Anexos:

Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE GESTIÓN
MINERO ENERGÉTICA SOSTENIBLE

San José de Cúcuta, 22 de mayo de 2025

Doctor
JULIO CESAR SILVA
Secretario General
Gobernación Norte de Santander
secgeneral@nortedesantander.gov.co

Asunto: Informe de supervisión - Convenio No. ASOC-SEG-00111-2022

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento, la Secretaría de Gestión Minero y Energética Sostenible adelanta la supervisión del Convenio No. ASOC-SEG-00111-2022, celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación de Norte de Santander y la empresa COMPRIGAS S.A.S. E.S.P. cuyo objeto es "La transferencia de los recursos destinados a cubrir los subsidios por derecho de conexión de gas domiciliario en los estratos uno (1) y dos (2) de los Municipios de Teorama, Convención, El Tarra, La Playa, Bucarasica y Hacarí del Departamento de Norte de Santander – BPIN 2021004540152"

En atención al radicado No. 2025-08400-010368-2 del 28 de marzo de 2025, mediante el cual el contratista solicita la modificación y prórroga del convenio mencionado, la supervisión procede a emitir el presente informe y concepto técnico en respuesta a dicha solicitud.

1. CARACTERISTICAS GENERALES

CONTRATO Y FECHA	ASOC-SEG-00111-2022 del 07 de diciembre De 2022
TIPO DE CONTRATO	Convenio De Asociación
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Gobernación De Norte De Santander
CONTRATISTA	COMPRIGAS S.A.S. E.S.P.
NIT	901020967-0
REPRESENTANTE LEGAL	Yeison David Vásquez Hidalgo
REGIMEN CONTRIBUTIVO	Común
C.C. O NIT	1.033.781.898
OBJETO DEL CONTRATO	Transferencia de los recursos destinados a cubrir los subsidios por derecho de conexión de gas domiciliario en los domicilios de estratos 1, 2 y 3 de los municipios de Teorama, Convención, El Tarra, La Playa, Bucarasica Y Hacarí en favor de la empresa COMPRIGAS S.A.S. E.S.P.
RUBRO	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad sociales y personales
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00 5858 de fecha 05 de diciembre de 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	00 7884 del 07 de diciembre de 2022
VALOR DEL CONTRATO	$8.898.089.382
PLAZO O DURACIÓN	15 meses

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07 de diciembre de 2022
FECHA ACTA DE INICIO	30 de enero de 2023
ACTAS DE SUSPENSIÓN (Si aplica)	Acta de Suspensión No. 01 del 08 de abril de 2024 por **2 meses y 11 días** Acta de Suspensión No. 02 del 07 de febrero de 2025 por **2 meses** – se amplia la suspensión por **2 meses** mas (pendiente de publicar en SECOP)
ACTAS DE REINICIO (Si aplica)	Reactivación del contrato el día 18 de junio de 2024
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES	**MODIFICATORIO No. 01** – Se procede ajustar la fecha de terminación del contrato, tomando en consideración que la ejecución del contrato comprende 15 meses de ejecución, luego el plazo del contrato realmente termina el 29 de abril de 2024. **MODIFICATORIO No. 02 PRORROGA 01** - con el objetivo de i) reiniciar el Convenio de Asociación CONV ASOC-SEG-00111-2022; ii) prorrogar el plazo de ejecución ampliando su vigencia por 12 meses más, para un total de ejecución de 27 meses; iii) actualizar a la vigencia fiscal 2024, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara el valor del aporte de la Gobernación y, iv) exigir la ampliación de la póliza de cumplimiento exigida en la sección garantías del formulario 2 Condiciones del contrato electrónico.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si Aplica)	N° 00002456 de fecha 30 de mayo 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	00 002586 del 18 de junio de 2024
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si Aplica)	**Valor del Modificatorio $8.400.214.134**
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si Aplica)	**12 meses**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$8.400.214.134**
FECHA DE TERMINACIÓN	08 de noviembre de 2025

2. MOTIVACIÓNES DE SUSPENSIONES Y PRORROGAS

Prorroga 01:

A continuación, se describen los imprevistos presentados para la prórroga No. 01 en donde se detallan los sucesos que han impedido el cumplimiento del cronograma inicialmente establecido.

- Retraso en la entrega de materiales de obra motivado por la inestabilidad del precio del dólar, lo cual genero un desequilibrio económico por el aumento de los precios

de los materiales, así mismo se postergaron las importaciones de materiales de construcción hasta que los precios se estabilizaran, ocasionando considerablemente avances en la construcción de redes internas y externas y la instalación de centros de medición afectando los tiempos previstos.

- Demoras en la entrega de medidores por parte de los proveedores, debido a retrasos en los procesos de calibración necesarios para asegurar la precisión de los consumos de cada uno de las viviendas donde se realizan instalación de redes, esta calibración de equipos es fundamental para el correcto funcionamiento del sistema y factor determinante en el avance del proyecto.
- La escasez de materias primas para la fabricación de tanques de almacenamiento, lo cual por altos costos de material retrasó los tiempos de adecuación y conexión de los tanques de distribución afectando cronograma de ejecución de obra.
- Orden público en las zonas de ejecución de obra, lo cual generó un ambiente inseguro para las cuadrillas de trabajo del proyecto, donde la empresa como medida preventiva retiró temporalmente a todo el personal afectando de forma directa el cumplimento de los tiempos del cronograma de actividades.

De acuerdo a estos hechos se consideró necesaria la ampliación del plazo de ejecución del convenio por un periodo de 12 meses.

Prorroga 02 (En Estudio):

De acuerdo al oficio con Rad. No. 2025-08400-010368-2 del 28 de marzo de 2025, en donde se solicita la modificación y prorroga debido a la crisis de orden público y el estado de conmoción en la región, lo cual ha ocasionado el desplazamiento de familias y ha generado un impacto negativo en el acceso a servicios básicos. Aun se desconoce la cantidad exacta de usuarios desplazados o retornados, pero se ha evidenciado un aumento en la cartera morosa por concepto de cuotas de crédito de instalación y consumos sin pagar, lo que afecta la sostenibilidad económica del proyecto.

3. LINEA DE TIEMPO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION INICIAL	ACTAS DE SUSPENSIÓN	ACTA DE REINICIO	PRORROGAS	FECHA TERMINACIÓN
07 de diciembre de 2022	30 de enero de 2023	29 de abril del 2024(15 meses)	No. 01 – 08 de abril de 2024 (2 meses y 11 días) No. 02 – 07 de febrero de 2025 (4 meses)	No. 01 – 18 de junio de 2024	No. 1 - 18 de junio de 2024 (12 meses)	08 de noviembre de 2025

4. ALCANCE DEL PROYECTO

MUNICIPIO	ESTRATO 1	ESTRATO 2	TOTAL
	RESIDENCIAL		
TEORAMA	2.292	982	3.274
CONVENCION	2.357	1.010	3.367
EL TARRA	2.975	1.275	4.250
BUCARASICA	294	126	420
LA PLAYA	250	150	400
HACARI	600	128	728
TOTAL	**8.768**	**3.671**	**12.439**

5. AVANCE FINANCIERO

No. De Cuenta	Fecha	Usuarios Beneficiados	Valor Subsidio	Valor Pagado
Cuenta No. 1	13 de diciembre de 2023	206	$715.338	$147.359.628
Cuenta No. 2	21 de diciembre de 2023	490	$715.338	$350.515.620
Cuenta No. 3	20 de septiembre de 2024	500	$715.338	$357.669.000
Cuenta No. 4	19 de noviembre de 2024	300	$715.338	$214.601.400
TOTAL		**1.496**		**$1.070.145.648**
PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO		**12%**		

6. AVANCE FINANCIERO POR MUNICIPIO

Municipio	Usuarios Beneficiados	Valor	Meta Usuarios	Avance %
El Tarra	941	$673.133.058	4.250	22%
La Playa de Belén	389	$278.266.482	400	97%
Bucarasica	166	$118.746.108	420	40%
Convención	0	$0	3.367	0%
Teorama	0	$0	3.274	0%
Hacarí	0	$0	728	0%
TOTAL	**1.496**	**$1.070.145.648**	**12.439**	**12%**

SGMES-12000

7. CONCLUSIONES

- Actualmente, el convenio se encuentra suspendido debido a la situación de orden público que se presenta en la zona del Catatumbo. La fecha prevista para su reactivación es el **7 de junio de 2025.**

- A la fecha, se han cancelado **1.496 subsidios**, por un valor total de **$1.070.145.648**, lo que representa un avance del 12 % en la ejecución del convenio.

- Por solicitud del contratista, se ha propuesto aumentar el valor individual del subsidio a **$930.155**, monto actualizado al año 2025. Esta modificación no afecta el valor total del convenio, pero implica una reducción en el número total de beneficiarios. La Supervisión se pronunció al respecto mediante el oficio con radicado **No. 2025-12000-011358-3,** en el cual certifica dicho valor como el correspondiente para el derecho a la conexión de gas domiciliario en el año 2025.

- La Supervisión emite **Concepto Técnico** para la **ampliación del convenio**, considerando las dificultades presentadas y con el objetivo de garantizar la ejecución efectiva del convenio y el cumplimiento de los compromisos adquiridos con los municipios beneficiarios.

Agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a cualquier inquietud.

Atentamente,

CAROLINA ÁLVAREZ GARCÍA
Secretaria de Gestión Minero y Energética Sostenible

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Visto Bueno
Proyectó	Carlos Alberto Soler Monroy	Asesor Minero-Energético	
Revisó	Ivan José Montejo Pabón	Abogado - Contratista	
Aprobó	Carolina Álvarez García	Secretaria de Gestión Minero y Energética Sostenible	